

INFRAESTRUCTURA

Compañías inhabilitadas, con 'vía libre' para construir

ANA VALLE
avalle@elfinanciero.com.mx

La empresa que gane la construcción y operación del segundo piso Indios Verdes-Santa Clara, en el Distrito Federal, puede contratar a cualquier compañía para participar en la edificación de la obra, incluso a aquellas que estén multadas o inhabilitadas por el gobierno.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) modificó las bases del concurso de Asociación Público Privada (APP), así como la puntuación técnica y la propuesta económica, de acuerdo con los documentos disponibles en Compranet.

Entre los cambios está la eliminación del numeral de la Sección 19.1 de las bases de licitación referidas al contrato de APP que prohibía "que el desarrollador contrate a personas restringidas como subcontratistas o como parte de la cadena de suministro", señala el documento.

Ello implicaría que el consorcio ganador del contrato pudiera subcontratar a empresas que estuvieran sancionadas o inhabi-

litadas, que de otro modo, no podrían participar en el proyecto, al ser proveedores directos.

Mariana Campos, coordinadora del Programa de Gasto y Rendición de Cuentas de México Evalúa, explicó que se podría incurrir en riesgos de que dichos subcontratistas incumplan en tiempos o calidad, respecto a lo que exige el gobierno a quienes desarrollaran una obra.

"Si son sancionados los contratistas es por alguna razón de incumplimiento y si se les está subcontratando, se van a enfrentar esos riesgos, si no cumplió con calidad, tiempos, o en función de lo que no cumplieron", dijo Campos.

Las modificaciones en las bases del concurso y la presentación de propuestas técnicas y económicas se dio debido a que tras las juntas de aclaraciones, el gobierno observó que habría pocos participantes en el concurso, consideró un experto que pidió no ser citado.

"Por ley, ningún contratista multado o inhabilitado puede participar en nuevos concursos del gobierno, salvo que su multa no lo implique", agregó.

Adicionalmente, la SCT enderezó los requisitos técnicos que deberán cumplir las empresas que busquen el segundo piso. Antes debían acreditar experiencia de 5 años en operación de concesiones de autopistas o vías de cuota y ahora serán 10 años.

Dicha experiencia no será sólo en autopistas, como antes se pedía, sino en autopistas de altas especificaciones.

SCT modificó las bases del concurso de licitación del segundo piso Indios Verdes-Santa Clara y eliminó una cláusula que prohibía a los ganadores subcontratar a empresas inhabilitadas.

Proyecto		Sancionadas	
El segundo piso iniciará en La Raza y conectará a la autopista México-Pachuca con Insurgentes Norte.		Estas son algunas empresas que han sido inhabilitadas para participar en licitaciones del gobierno federal.	
INDIOS VERDES-SANTA CLARA		NOMBRE DE LAS EMPRESAS	
Obra	Segundo piso	Gutsa	Construcciones Esga
Longitud	6 km	AYM Constructora	Construcciones Zambrano
Carriles	4 por sentido	A+D Arquitectos	Construcciones Orion
Inversión	5,556 mdp	Acabados y Construcciones Maan	Grupo Manroc
Fallo de licitación	29 de octubre de 2015	AGC Homes Construcción	Grupo Constructor Grijalva

FUENTE: SCT, PNI Y SFP

